## SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO TRANSFERIR UN LOTE DE TERRENO EN FAVOR DE LA LA FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE CHUQUISACA

## LEY N<sup>a</sup> 2732 LEY DE 28 DE MAYO DE 2004

# HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

#### **DECRETA:**

#### ARTICULO 1<sup>a</sup>

Se autoriza al Poder Ejecutivo (Prefectura del Departamento de Chuquisaca) transferir, a titulo gratuito , a favor de la Federación Única de Trabajadores Campesinos de Chuquisaca, el lote de terreno situado en la Avenida Emilio Mendizábal Na 572, además de sus dependencias en la ciudad de Sucre.

### ARTICULO 2ª

El lote de terreno en mención no podrá ser transferido a terceros bajo ninguna circunstancia y esta destinado al funcionamiento de la sede de dicha Federación.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional; a los doce días del mes de mayo de dos mil cuatro años.

Fdo. Hormando Vaca Diez Presidente de la del Honorable Senado Nacional, Oscar Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo. P., Fernando Rodríguez Calvo, Roberto Fernández Orozco.

Por tanto, promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil cuatro años.

FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, José Galindo Neder, Javier Gonzalo Cuevas Argote